

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC., 30 de Noviembre de 2020. **RESOLUCIÓN NÚMERO 156-2020 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, mediante Oficios N°DGS-665-2020 de fecha 14 de Octubre de 2020 y N°DGS-699-2020 de fecha 29 de Octubre de 2020, solicita traslado de fondos por un valor total de **L14,944,853.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)** del Tesoro Nacional y Recursos Propios, para el pago de compensaciones laborales a los ciudadanos Alejandro Francisco Lopez Urquia, Alvaro Suazo Bulnes, Dariela Yaneth Flores Pineda, Jose Pascual Rivas Borjas, Juan Anibal Rivera Dormes, Leslie Gabriela Gallardo Ramos, Marco Antonio Baquedando Alvarez, Nelson Meza Paguada, Noslin Balesca Munguia Martinez, Ramon Dario Banegas Rivera, Ricardo Enrique Amador Garcia, Santos Saturnino Vallecillos, Yumisa Fabrizzia Muñoz Argeñal, Mario Rafael Rodriguez Flores, Guadalupe Meza Suazo, Pedro Esmundo Mejía Espinoza, Luis Alonso Sosa, Maridelia Matamoros Lopez, Lilia Mercedes Castillo Aguilar, Alex Antonio Argueta Castro, Julio Cesar García López, María del Socorro Salgado Peña, Juan Fernando Rosales Vasquez, Rony Fabricio Fernandez Lizardo, Cintya Pahola Cabrera Aparicio, Yefry Yaredy Benitez Gonzales y Sentencia en firme por Demandas Judiciales emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán a favor de los ciudadanos Erick Adoney Lopez, Ajax Macabeo Diaz Chavez y Ilma Yadira Paz Aguilar. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios por la cantidad de **L11,958,692.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, de los cuales L9,449,657.00 corresponden a fuente 11 Tesoro Nacional de los ahorros del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, 12200 Jornales y sus colaterales generados por plazas vacantes al objeto 16200 Compensaciones y 27500 Gastos Judiciales y L2,509,035.00 para fuente 12 Recursos Propios, debido a que no se recibió justificación respecto al resto del personal que será cesanteado, correspondiente a los de los ahorros del subgrupo 12000 Personal no Permanente a 162000 Compensaciones, para pago de Prestaciones Laborales a 26 empleados bajo la modalidad de permanente y contrato descritos en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante el mecanismo de resolución interna. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 26, 27 135, 143 literal c), 254 y 255 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019; 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 145 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	001	0000	Compensaciones	L 6,372,889.00
16200	12	099	0000	Compensaciones	L 2,509,035.00
27000				IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11	001	0000	Gastos Judiciales	<u>L 3,076,768.00</u>
				TOTAL AMPLIACION	<u>L 11,958,692.00</u>

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 894,156.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 15,688.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 108,988.00
12100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 1,987,700.00
12200	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 572,098.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 11,149.00
12410	12	099	0000	Decimotercer Mes	L 19,448.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 105,644.00
12420	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L 501,887.00

ACT/OBRA 02
SALUD ANIMAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 4,398,310.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 300,780.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 399,430.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 2,329.00

ACT/OBRA 03
SANIDAD VEGETAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 1,539,284.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 86,607.00



11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L	157,990.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	97,401.00

ACT/OBRA 04
 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	644,492.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L	11,916.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L	79,666.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	<u>23,729.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 11,958,692.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General”.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
 ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda